

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudican a don José Llorca Soler las parcelas agrupadas números 7 y 8 de los terrenos liberados por el nuevo enlace entre estaciones de Alicante.**

La Comisión Gestora de los terrenos liberados por el nuevo enlace entre estaciones de Alicante celebró el día 22 de junio último subasta pública de las parcelas agrupadas números 7 y 8 de dichos terrenos con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de enero de 1954, que rige el procedimiento de enajenación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 18 de la Orden ministerial de 4 de enero de 1954,

Esta Dirección General, en 21 de julio de 1961, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don José Llorca Soler, por la cantidad de 664.314,56 pesetas, las parcelas agrupadas números 7 y 8 de los terrenos liberados por el nuevo enlace entre estaciones de Alicante, formando un solar cuya superficie total es de 912,52 metros cuadrados, encontrándose emplazado en la manzana formada por la calle de Churruca, calle del Pintor Lorenzo Casanova, avenida de Salamanca (en proyecto) y calle de Reyes Católicos.

Tiene un fachada a la calle de Reyes Católicos y otra a la calle del Pintor Lorenzo Casanova, encontrándose emplazado más próximo a la avenida de Salamanca (en proyecto) que a la calle de Churruca. Los linderos y dimensiones son los siguientes: Norte, fachada recta de 17 metros a la calle de Reyes Católicos; Este, medianería formada por dos alineaciones rectas, formando un ángulo de 193 grados centesimales, la primera de las cuales tiene 27,50 metros de longitud y linda con terrenos propiedad de doña María Marina Libia Morales, y la segunda tiene una longitud de 29,15 metros y linda con terrenos propiedad de doña María Luisa Piniés Almunia; Sur, fachada recta de 16,44 metros de longitud a la calle del Pintor Lorenzo Casanova; Oeste, medianería formada por dos alineaciones rectas, formando un ángulo de 193 grados centesimales, la primera de las cuales, de 23,25 metros de longitud, linda con terrenos propiedad de don Arturo Moya Bay, y la segunda, con longitud de 33,33 metros, linda en tres metros con terrenos del mismo propietario y 33,33 metros con terrenos de doña María Encarnación Piniés Roca de Togores.

El ancho del solar es de 16 metros en toda su longitud.

Segundo.—El adjudicatario se atendrá a las normas dadas para la subasta en las Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1954 y 13 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1954 y 28 de marzo de 1954).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Presidente de la Comisión Gestora de los terrenos liberados por el nuevo enlace entre estaciones de Alicante.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de mejora del muro de defensa de la Isla Mayor del Guadalquivir (entre «Los Pobres» y Vuelta de la Arena), desecación marismas-margen derecha (Sevilla), a la Comunidad de Regantes del Canal de Isla Mínima (Isla Mayor del Guadalquivir).**

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de mejora del muro de defensa de la Isla Mayor del Guadalquivir (entre «Los Pobres» y Vuelta de la Arena), desecación marismas-margen derecha (Sevilla), a la Comunidad de Regantes del Canal de Isla Mínima (Isla Mayor del Guadalquivir), que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 4.998.218,61 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 4.998.218,61 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de julio de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido declarada desierta la subasta de las obras de «Mejora de los cauces principales para el riego de la vega de Fíñana (Almería) con aguas del barranco de Sierra Nevada, trozo segundo».**

Visto el resultado de la subasta al alza celebrada el día 8 de julio de 1961 para la contrata de las obras de «Mejora de los cauces principales para el riego de la vega de Fíñana (Almería) con aguas del barranco de Sierra Nevada, trozo segundo»;

Resultando que por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de mayo de 1961 fué autorizada celebrar con presupuesto de contrata de 1.402.564,84 pesetas;

Resultando que se presentó una sola proposición, suscrita por don Miguel Ruiz Castaño, comprometiéndose a ejecutar las obras por la cantidad de 4.990.000 pesetas, es decir con coeficiente 3,55776778;

Considerando que no obstante estar redactado el proyecto en 10 de diciembre de 1949, se estima ser excesiva el alza que produce la citada proposición, y que por haberse presentado un solo licitador no puede asegurarse estar debidamente depurados los precios;

Considerando por ello conveniente hacer uso de la facultad que a la Administración concede el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, declarando desierta la subasta;

Considerando procedente que por la Confederación Hidrográfica del Sur de España se formule un proyecto modificado de precios en el que se recojan las alzas que éstos han sufrido desde que se redactó el que ha sido objeto de licitación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar desierta la subasta al alza de las obras de «Mejora de los cauces principales para el riego de la vega de Fíñana (Almería) con aguas del barranco de Sierra Nevada, trozo segundo».

2.º Que por la Confederación Hidrográfica del Sur de España se redacte el oportuno proyecto modificado de precios de dichas obras.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de abastecimiento de aguas de El Toboso (Toledo) al Ayuntamiento de El Toboso.**

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de El Toboso (Toledo) al Ayuntamiento de El Toboso, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.300.012 pesetas, con coeficiente de 1,3370145, siendo el presupuesto de contrata de 972.324,58 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para ejecutar las obras de «Primer trozo del muelle de Ribera», en el puerto de Corcubión (La Coruña).**

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Primer trozo del muelle de Ribera», en el puerto de Corcubión, en la provincia de La Coruña, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas veintinueve pesetas con cinco céntimos (pesetas 4.558.421,05).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección Cuarta de esta Dirección General y en el Grupo de Puertos de La Coruña (Sur), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignara la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa noventa y un mil ciento sesenta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos (91.168,42), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección Cuarta de esta Dirección General y en el Grupo de Puertos de La Coruña (Sur) desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día 12 de septiembre de 1961.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día 19 de septiembre de 1961, a las once horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección Cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... según documento de identidad número ..... expedido por ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... provincia de ..... se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.—3.289.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Tendido de vías férreas y de grúas en el muelle Transversal, más las de acopio y clasificación de material y de enlace con las de la R. E. N. F. E.», en el puerto de Tarragona.

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Tendido de vías férreas y de grúas en el muelle Transversal, más las de acopio y clasificación de material y de enlace con las de la R. E. N. F. E.», en el puerto de Tarragona, en la provincia de Tarragona, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millones ochocientas tres mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (11.803.559,74).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección Cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona (Dirección Facultativa), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa doscientas treinta y seis mil setenta y una pesetas con diecinueve céntimos (236.071,19), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna